



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designaciones- Alberti y otros -

VISTO el expediente N° 21200-99470/17, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia, la designación y limitación de diversos funcionarios y la aceptación de renuncia de Ignacio Ricardo ALBERTI en la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y fojas 98, el Ministro de Justicia solicitó lo indicado en el exordio del presente acto;

Que los cargos mencionados, se encuentran aprobados por Decreto N° 1577 de fecha 25 de noviembre de 2016, que determinó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia;

Que resulta necesario exceptuar las designaciones que a continuación se proponen del alcance del Decreto N° 618/16, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la cobertura de los cargos, a fin de evitar una severa afectación en el funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Justicia dado que los nombramientos propiciados se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que de conformidad a lo normado por el Decreto N° 3/12 modificatorios y ampliatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que resulta necesaria la designación de Juan Ignacio JOURY, como Director Provincial de Sistemas y Procesos Tecnológicos, toda vez que, es el encargado de proponer, analizar, diseñar y coordinar el desarrollo e implementación de los sistemas de información necesarios para llevar a cabo las tareas

concernientes a la coordinación integral de los recursos humanos del Ministerio de Justicia, como así también la generación de propuestas de mejoras referidas a la administración de los mismos, realizar los diagnósticos institucionales que permitan evaluar el desempeño organizacional, en coordinación con los organismos competentes en la materia, elaborar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de programas de optimización, de reingeniería de procesos y procedimientos administrativos en el ámbito de la Jurisdicción, desarrollar los métodos y lineamientos necesarios para la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos, planificar, coordinar e instrumentar los desarrollos informáticos que requiera el Ministerio para la optimización de la gestión de los recursos humanos y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones en tiempo y forma, coordinando acciones junto a los organismos con competencia en la materia, fomentar la incorporación y utilización de nuevas tecnologías (TIC) con la finalidad de alcanzar mejores niveles de eficiencia en la gestión y de avanzar con la digitalización y despapelización del área;

Que se funda la designación de Luis Daniel VIGO, como Director de Presupuesto y Administración Contable, en la necesidad de programar y confeccionar el anteproyecto del presupuesto integrado de la Jurisdicción y controlar su ejecución, dentro de la normativa que regula la actividad técnico-contable, elaborar las cuotas de programación presupuestaria con el objeto de ejercer un mayor control en la ejecución del gasto a lo largo del ejercicio económico y remitiendo la misma al Ministerio de Economía, analizar y adecuar los posibles desvíos del presupuesto, de acuerdo a la normativa legal vigente, y a las directivas emanadas por los organismos competentes e involucrados, realizar la imputación de los consumos con el respectivo análisis de los resultados de cada una de las partidas presupuestarias, evaluar a partir de cada imputación, ejecución y los incrementos presupuestarios, las transferencias gestionadas por la Dirección General de Administración, elaborar informes de avance relacionados con la ejecución presupuestaria, a fin de destacar desvíos y proponer acciones correctivas, organizar y supervisar los registros contables, cuentas de terceros y/o especiales, efectuar el control de los estados contables mensuales y el cierre anual del ejercicio económico, a fin de su presentación ante los organismos de control y elevar mensualmente la rendición de cuentas de la inversión a la Contaduría General de la Provincia para su posterior remisión al Honorable Tribunal de Cuentas y confeccionar las rendiciones de caja chica y/o fondo fijo;

Que la designación de Diego Martín FERNÁNDEZ OLIVER, como Director de Gestión y Control resulta necesaria, toda vez que, es el encargado de analizar, programar e implementar las acciones necesarias a fin de llevar a cabo, con la periodicidad que determine la Dirección General de Administración, las Auditorías Internas relacionadas con las operaciones administrativas contables en todas las dependencias de la Jurisdicción, elaborar los informes técnicos y dictámenes que, en materia contable, surjan como resultado de las auditorías practicadas, realizando por sí o a pedido de las auditorías respectivas, arqueos, inventarios, compulsas y peritajes, verificar mensualmente los balances que remitan todas las Dependencias de la Jurisdicción y asistir a las aperturas de los actos licitatorios, concursos, compulsas y otros actos en orden a las verificaciones y supervisión de las determinaciones especificadas en la Ley de Contabilidad y demás normas de aplicación;

Que el nombramiento de Oscar Kenneth OPPEN, como Director de Apoyo Logístico, se fundamenta en la necesidad de organizar un registro informatizado único, integrado y centralizado en el que conste toda la información relativa a los diferentes vehículos automotores, embarcaciones y móviles en general utilizados en la jurisdicción, para su correcto seguimiento, control, verificación técnica y aseguramiento, supervisar el debido uso, estado de conservación y funcionamiento de las unidades asignadas en el ámbito provincial al Ministerio, como así también disponer lo necesario para el control de la utilización y otorgamiento de combustibles y lubricantes y elevar los informes correspondientes de consumo y kilometraje, programar la adquisición y distribución del parque automotor de acuerdo con las necesidades y según las prioridades determinadas por las autoridades superiores, acorde a la normativa vigente y coordinando acciones, pautas y criterios con los organismos involucrados y con injerencia en la materia y mantener actualizado un inventario permanente de los insumos y gestionar la reposición que asegure a los stocks mínimos sobre bienes necesarios para el normal desenvolvimiento de las reparticiones de la jurisdicción;

Que la designación de Emiliano Esteban ARESES, como Director de Informática resulta necesaria para programar los relevamientos necesarios para conocer los recursos informáticos con que cuenta el Ministerio, llevando un registro permanente de los mismos, planificar toda la actividad informática inherente al Ministerio, ya sea efectuando análisis de desarrollo, apoyatura técnica y toda aquella en que sea necesaria la presencia de la informática dentro del área, coordinar la utilización de los recursos humanos y materiales teniendo en cuenta las técnicas y equipamientos más modernos, a fin de brindar mayor cantidad y calidad de servicios, supervisar y controlar el correcto enlace del Ministerio con la Intranet Provincial, establecer y coordinar políticas, técnicas, y procedimientos que estandaricen los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, comunicaciones centrales, periféricos y personales en el ámbito de su competencia y supervisar el manejo de las comunicaciones de datos que se establezca a través de la Intranet Provincial o Internet, con miras de lograr el óptimo funcionamiento del servicio;

Que resulta necesaria la designación de Gabriel Fernando BOZ, como Director de Arquitectura, Registro de Obras y Administración Penitenciaria y Judicial, toda vez que, es el encargado de planificar la infraestructura penitenciaria en coordinación con las reparticiones del Estado Nacional, Provincial y entes públicos y privados, formular, promover y asesorar a los órganos pertinentes, sobre los estudios y proyectos ejecutivos de las obras interviniendo, en cuanto resulte necesario, en el análisis de la documentación y los procedimientos previos a las obras, asistir, asesorar y planificar en los programas de mantenimiento de la infraestructura judicial y penitenciaria y efectuar los estudios, análisis y pruebas de los componentes materiales de las obras, como asimismo, dirigir y fiscalizar las obras en ejecución, en coordinación con el Ministerio de Infraestructura cuando corresponda;

Que el nombramiento de Agustina JAUREGUI, como Directora de Coordinación Administrativa de Unidades, es necesaria, porque es la encargada de evaluar las necesidades de todas las Unidades Penitenciarias a fin de proponer los cursos de acción, las redistribuciones de recursos, las modificaciones o ampliaciones presupuestarias correspondientes y la ejecución de obras, centralizar los requerimientos de los Complejos Penitenciarios a fin de proponer a la Jefatura del Servicio las acciones y medidas necesarias conforme las políticas de gestión definidas desde la Jefatura, los tipos de requerimientos, las urgencias que pudieren tener y las disponibilidades presupuestarias, organizar y ejecutar acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección Provincial, con el propósito de evaluar el grado de concreción de sus objetivos y metas, como asimismo la eficiencia y eficacia con que aplican y obtienen sus recursos y asistir y coordinar con la Jefatura el desarrollo de toda actividad administrativa, técnica y profesional de la Dirección Provincial;

Que se acepta la renuncia presentada por Ignacio Ricardo ALBERTI, a partir del 15 de enero de 2017, al cargo de Director de Gestión y Control, para el que fue designado oportunamente mediante Decreto N° 1458/16;

Que se procede a limitar a Rosana Elizabeth PONISIO, a partir del 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Directora de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, para el que fue designada mediante Decreto N° 1458/; y a Guido SAGRARIO, a partir del 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Director Provincial de Apoyo Logístico para el que fue designado mediante Decreto N° 1786/13;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que el Departamento Higiene y Medicina Laboral de la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano ante el Ministerio de Justicia, dejó constancia que Ignacio Ricardo ALBERTI y Guido SAGRARIO deberán entregar la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA (Ley N° 6.982);

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, certificó que Ignacio Ricardo ALBERTI y Guido SAGRARIO no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que las acciones que se pretenden, se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, la renuncia presentada por Ignacio Ricardo ALBERTI (DNI 25.554.302 – Clase 1976), a partir del 15 de enero de 2017, al cargo de Director de Gestión y Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96, para el que fue designado oportunamente mediante Decreto N° 1458/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA, a Guido SAGRARIO (DNI 29.359.392 – Clase 1982), a partir del 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Director Provincial de Apoyo Logístico, para el que fue designado mediante Decreto N° 1786/13, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA, a Rosana Elizabeth PONISIO (DNI 21.921.093 – Clase 1970), a partir del 30 de diciembre de 2016, en el cargo de Directora de Sistemas de Información, Organización y Procedimientos, para el que fue designada mediante Decreto N° 1458/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar, del alcance del Decreto N° 618/16, las designaciones propiciadas en el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Permitir en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, la designación de las personas que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Juan Ignacio JOURY (DNI 33.459.735 – Clase 1987) en el cargo de Director Provincial de Sistemas y Procesos Tecnológicos, a partir del 30 de diciembre de 2016.

Luis Daniel VIGO (DNI 14.623.437 – Clase 1962) en el cargo de Director de Presupuesto y Administración Contable, a partir del 30 de diciembre de 2016.

Oscar Kenneth OPPEN (DNI 25.190.349 – Clase 1976) en el cargo de Director de Apoyo Logístico, a partir del 30 de diciembre de 2016, para lo cual se lo limita en el cargo de Director de Suministros, Abastecimiento y Comunicaciones, para el que fue designado mediante Decreto N° 1458/16.

Diego Martín FERNÁNDEZ OLIVER (DNI 23.104.745 – Clase 1973) en el cargo de Director de Gestión y Control, a partir del 15 de enero de 2017.

Gabriel Fernando BOZ (DNI 14.784.345 – Clase 1962) en el cargo de Director de Arquitectura, Registro de Obras y Administración Penitenciaria y Judicial, a partir del 1 de enero 2017.

Agostina JAUREGUI (DNI 31.743.881 – Clase 1985) en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa de Unidades, a partir del 1 de enero 2017.

Esteban Emiliano ARESES (DNI 25.107.438 – Clase 1976) en el cargo de Director de Informática, a partir del 1 de febrero 2017.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

